



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

**Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno**

**MODIFICADOS  
MES DE  
NOVIEMBRE  
2023**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
85/2023 de Hacienda	Generación crédito	1.437,36 €	3/11/2023	Concejalía
86/2023 de Hacienda	Transferencia crédito	40.900,00 €	3/11/2023	Concejalía
87/2023 de Hacienda	Transferencia crédito	2.526,00 €	14/11/2023	Concejalía
88/2023 de Hacienda	Transferencia crédito	317.860,00 €	24/11/2023	Concejalía
90/2023 de Hacienda	Transferencia crédito	14.000,00 €	28/11/2023	Concejalía
91/2023 de Hacienda	Transferencia crédito	11.233,20 €	28/11/2023	Concejalía
92/2023 de Hacienda	Transferencia crédito	4.000,00 €	05/11/2023	Concejalía

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 4 del mes de ENERO de 2024. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO  
Fernando Payo Sánchez-Garrido  
(Firmado digitalmente)